

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.****A: PÚBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el Nro. 312-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 312-2022-TCE**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 24 de octubre de 2022. Las 17h31.-

VISTOS.- Agréguese a los autos: a) Oficio Nro. CNE-SG-2022-4416-OF, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral, ingresado mediante recepción documental de la Secretaría General, el 19 de octubre de 2022, a las 16h39, en una (1) foja y ciento setenta y dos (171) fojas en calidad de anexos; b) Escrito ingresado mediante recepción documental de la Secretaría General, el 21 de octubre de 2022, a las 23h39 suscrito por el señor Julio César Pavón Trujillo, en ocho (8) fojas y catorce (14) fojas en calidad de anexos.

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, con base en lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral que faculta a la jueza sustanciadora, verificar que el expediente se encuentre completo. Una vez revisado el mismo, así como el escrito de aclaración y sus anexos presentados por el recurrente señor Julio César Pavón Trujillo, se dispone:

PRIMERO.- A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, ordene a quien corresponda para que en el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación de este auto, ordene a quien corresponda remita a este Tribunal el original o copia certificada de:

1.1.- Oficio dirigido a la Junta Provincial Electoral de Pastaza, suscrito por el señor Segundo José Lascano Lara, mediante el cual pone en su conocimiento la renuncia al cargo de Procurador Común de la Alianza Pastaza con Dignidad, lista 2-16-17.

1.2.- Oficio Nro. 10-AMI-UP-PSPE-12-2022, de 21 de octubre de 2022 suscrito por el arquitecto Julio Pavón Trujillo

1.3.- Oficio Nro. CNE-DPP-2022-0034-OF, suscrito por la ingeniera Martha Beatriz Cox Dávalos, directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, dirigido al arquitecto Julio Pavón Trujillo, con sus respectivos anexos.

1.4.- Memorado Nro. CNE-UTPPPPZ-2022-0578-M de 13 de octubre de 2022, referente al registro del procurador común de la Alianza Pastaza con Dignidad.

1.5.- Certificación actualizada en la que conste el nombre del procurador común de la Alianza Pastaza con Dignidad; con la determinación de la fecha de registro de dicha calidad ante la autoridad administrativa electoral.



SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto a:

- a) Al señor Julio César Pavón Trujillo, en los correos electrónicos benderl1227@gmail.com, banarcisanchezu@yahoo.es, jucevpatru@gmail.com.
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos: santiagovallejo@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec.

TERCERO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNALCONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 24 de octubre de 2022


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL TCE